



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 813.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE

Asunción, 20 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 55/2021 del 14 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias corrientes a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por Nota EP/CH/SC/N° 159/2021 del 9 de diciembre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile remite presupuesto para los gastos de instalación para el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago (sede Huérfanos 886 - Oficinas 514-515).

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 8.929,00 (Dólares de Estados Unidos de América ocho mil novecientos veinte y nueve)**.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____